



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ASIGNA HORAS EN CALIDAD DE CONTRATA A
DOCENTE DE ESCUELA "PUERTO FRUTALES
DE COYANCO"

DECRETO ALCALDICIO N° 2767

QUILLÓN,

30 ABR 2024

VISTOS:

- a) Según Padem 2024.
- b) D.A. N° 1.927 de fecha 26 de marzo de 2024.
- c) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/96 de Educación, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación
- d) El decreto supremo N° 453, del 26/11/91 del MINEDUC, que reglamenta el estatuto docente.
- e) Ley N° 20.501, que modifica el estatuto de los profesionales de la educación.
- f) Ley N° 20.201 y Decreto N° 170 Programa de Integración Escolar (PIE)
- g) Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- h) Decreto N° 1.487 que designa suplencia como Jefa de DAEM a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- i) D.A. 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- j) D.A. 2.287 de fecha 29-06-2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- k) Decreto Alcaldicio N° 7.693 de fecha 12-12-2023 que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación año 2024.
- l) Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- m) La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1.- **ASÍGNESE** horas y extensión horaria en calidad de contrata a Docente de la escuela "Puerto Frutales de Coyanco", según detalle que se indica:

NOMBRE	RUT	TITULARES	CONTRATAS			TOTAL	HORAS CONTRATA	
			SUBV. REG.	HRS. SEP	HRS. PIE		DESDE	HASTA
Sandoval Morales Sandy		0	0	0	12	12	01/04/2024	28/02/2025

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a la cuenta 21.02 Personal a contrata, del Presupuesto de Educación; Subvención Escolar Preferencial, Programa de Integración Escolar y/o Subvención Regular, según corresponda.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAS/UG/t sj-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado (a)
- 2.- Establecimiento Educ.
- 3.- Archivo I. Municipalidad
- 4.- Archivo DAEM



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

ANOTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.